



RESPUESTA A CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3/2020

ROA_2023_098
Zona: 1 y 2
Grupo: LIMIT_MINER
Fecha: 08/05/2023

Consulta:

Buenas tardes? los aminoacidos se toman como un fertilizante o como un bioestimulante? se pueden utilizar en zona 1?

Referencias legislativas:

Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Decreto-Ley 4/2021, de 27 de agosto, de modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor.

Seis. Disposición adicional decimotercera.

Se añade una disposición adicional decimotercera, con el siguiente tenor literal:
"Limitación de uso de fertilizantes nitrogenados en la zona 1.

a) Se prohíbe en su totalidad el uso de fertilizantes que contengan nitrógeno inorgánico o de síntesis.

Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

CAPÍTULO V

Registro de productos fertilizantes elaborados con materiales de origen orgánico o con microorganismos

Artículo 21. Inscripción en el registro.

1. Los **productos fertilizantes** incluidos en alguno de los grupos 2, 3, y 6 o en apartado 4 del grupo 4 "Productos especiales basados en microorganismos" del anexo I solo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a que se refiere el artículo 25.

ANEXO I

Relación de tipos de productos fertilizantes

Grupo 1. Abonos inorgánicos nacionales.

Grupo 2. Abonos orgánicos.



- Grupo 3. Abonos órgano-minerales.
- Grupo 4. Otros abonos y productos especiales.
- Grupo 5. Enmiendas calizas.
- Grupo 6. Enmiendas orgánicas.
- Grupo 7. Otras enmiendas

Respuesta a la consulta

Para saber si un producto es un fertilizante se debe localizar en su etiqueta su número de registro y acceder al Registro de Productos Fertilizantes del Ministerio de Agricultura en el siguiente enlace:

<https://servicio.mapa.gob.es/regfertiwai/ConsultaFertilizante.aspx>

El Registro indica el Grupo al que pertenece del Anexo I del RD 506/2013, sobre productos fertilizantes.

Por otra parte, según indica la disposición adicional decimotercera del Decreto-Ley 5/2021, se prohíbe en su totalidad el uso de fertilizantes que contengan nitrógeno inorgánico o de síntesis, si el producto fertilizante solo posee nitrógeno orgánico si sería posible su aplicación.